

CONVOCATORIA A ELECCION DE DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS FISICAS Y MATEMATICAS

1.- Convócase para el día **martes 25 de junio de 2024** a elección de directores/as de los siguientes departamentos: Astronomía, Ciencias de la Computación, Física, Geofísica, Geología, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Civil, Ingeniería de Matemática, Ingeniería Mecánica, Ingeniería de Minas, Ingeniería de Química Biotecnología y Materiales.

El proceso eleccionario se regirá por las normas del Decreto Universitario Exento N° 004522, de 9 de marzo de 2010, Reglamento General de Elecciones y Consultas y de acuerdo al D.U. N°009002 del 6 de abril de 2022.

2.- Establézcase el siguiente calendario del proceso eleccionario aprobado por el Consejo de Facultad en sesión del 29 Mayo de 2024.

Publicación de los claustros electorales	jueves 30 de mayo de 2024.
Plazo para presentar objeciones a nóminas de los claustros respectivos	martes 04 de junio de 2024
Publicación de las nóminas definitivas de los claustros electorales respectivos	jueves 05 de junio de 2024
Plazo de presentación de candidaturas a las respectivas elecciones ante la Junta Electoral Local al correo: sevideca@ing.uchile.cl	desde el martes 04 de junio al miércoles 12 de junio de 2024.
Publicación de las nóminas provisionales de candidatos a las respectivas elecciones.	jueves 13 de junio de 2024.
Plazo para presentar objeciones contra las declaraciones provisionales de candidaturas, en las respectivas elecciones	lunes 17 de junio de 2024.
Proclamación definitiva de candidatos	martes 18 de junio de 2024.
Fecha de votación para director/a de Departamento	martes 25 de Junio 2024
Publicación resultado provisorio del Elecciones	jueves 27 de junio.
Plazo para presentar objeciones a declaraciones provisionales de las candidaturas electas	lunes 01 de julio de 2024.

Proclamación de las candidaturas
Electas

miércoles 03 de julio.

Fecha de votaciones correspondientes
a eventuales segundas vueltas

viernes 05 de julio 2024

Notas:

Para ser candidato/a Director/a de Departamento se requiere perteneciente a una de las dos más altas jerarquías académicas. Para cumplir su función deberá contar con un nombramiento no inferior a 22 horas (Art. 14, Reg. Gral. de elecciones).

La presentación de candidaturas a Director/a de Departamento se hará ante la Junta Electoral Local, adjuntando el patrocinio de **dos** académicos/as del claustro elector de la unidad (Art. 65, Reg. Gral. de elecciones).

El claustro elector en las elecciones de Director/a de Departamento se conformará por todos los académicos/as adscritos a la unidad, pertenecientes a cualquier categoría académica y jerarquía, quienes sufragarán según las ponderaciones que se indican a continuación (Art. 66, Reg. Gral. de elecciones).

Ponderaciones (P) de voto para elecciones de Decano y de directores de Departamento, de acuerdo a dedicación horaria (H) (Art. 11, Reg. Gral. de elecciones):

- Académicos que ejercen cargos directivos, Prof. Eméritos, académicos con $H \geq 22$ hras: $P = 1$
- Académicos con $7 \text{ hras.} \leq H < 22 \text{ hras.}$: $P = 0.5$
- Académicos con $H \leq 6 \text{ hras.}$: $P = 0.125$

Marcela Munizaga Muñoz
Vicedecana
Presidenta Junta Electoral Local
Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas

Santiago, mayo 2024